



Etapa 4, Bilbao, 27/abril/2022

Universidad de Deusto, DEUSTO

Diálogos en ámbitos profesionales. 1
Intervención Socioeducativa en Servicios Sociales de Atención Primaria: próxima, personalizada, relacional y comunitaria



Intervención socioeducativa en servicios sociales de atención primaria: próxima, personalizada, relacional y comunitaria

176

Asier Huegun Burgos. Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (UPV/EHU). Miembro de la Comisión Decreto de la Cartera de Prestaciones y Servicios de la Ley de Servicios Sociales del País Vasco (CEESPV y HEFA- UPV).
asier.huegun@ehu.eus

La actualmente vigente Ley de Servicios Sociales 12/08 aprobada en el parlamento vasco de Vitoria-Gasteiz en diciembre de 2008 despliega y vincula el catálogo de servicios con el desarrollo de la intervención socioeducativa y la función de los y las educadoras sociales. Así, la ley determina claramente que la los profesionales que desarrollan la intervención socioeducativa son **los educadores y las educadoras sociales**, y los reconoce como **cuerpo profesional básico** junto a otros **dentro del Sistema Vasco de Servicios Sociales**.

Desde ahí vamos a desgarnar, de modo sintético, cuatro aspectos fundamentales, desde el punto de vista de la intervención socioeducativa, en la ley: la proximidad, la personalización, el componente relacional y la dimensión comunitaria.

Proximidad:

Entendemos la proximidad como **accesibilidad y universalización**: la intervención socioeducativa debe **dar respuesta a las necesidades de las personas**, y no poner el foco, solamente, en los problemas o dificultades de aquellas. Para ello es indispensable:

- Atender a las personas en su entorno habitual. Es decir, los y las educadoras sociales debemos estar donde están las personas.
- Decimos “estar donde están las personas” con el objetivo de garantizar la atención universal desde la proximidad de las mismas y favoreciendo sus derechos (Marchioni; Torrico, 2005).
- La importancia y el impacto del profesional de referencia para la construcción de **vínculos en los procesos de intervención socioeducativa** es uno de los ejes para la orientación de la intervención, la coherencia en los itinerarios vitales y personales, y la continuidad, junto con la responsabilidad de las administraciones (Otaño, 2019).



Personalización:

Sumando a lo que hemos apuntado en el punto anterior, entendemos la personalización como la forma de focalizar la intervención socioeducativa en las personas, es decir, el centro de la intervención son las personas teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades de las personas y la **adaptación** constante a las necesidades de las personas.
- Diversificar de metodologías para la personalización de la intervención de cara a dar sentido a la propia intervención socioeducativa.
- Mantener un profesional de referencia como garantía de proximidad y de **continuidad** para dar **seguridad** a las personas en su itinerario vital.

Relación:

Desde el punto de vista técnico y profesional, entendemos la intervención socioeducativa como aquella que **genera procesos** educativos de cambio en la personas y/o en los contextos en los que se desarrolla su vida, utiliza **herramientas fundamentalmente relacionales** con la **intencionalidad de mejorar las condiciones de vida** de las personas, de los colectivos y la comunidad, poniendo especial atención a situaciones de mayor dificultad y desventaja social. Partiendo de esa visión de la intervención, **el apartado relacional es central en la labor de los y las educadoras sociales**. Así, los elementos fundamentales que orientan la relación de los y las profesionales de lo socioeducativo, son los siguientes:

- La intervención es **proceso**, un conjunto de fases sucesivas en el transcurso de la acción directa.
- Se desarrolla a partir de herramientas fundamentalmente relacionales, estableciendo **marcos de relación educativos** de interacción.
- La **intencionalidad** de la intervención para mejorar de las condiciones de vida de las personas.

Teniendo en cuenta todo ello, la relación es educativa porque:

- Genera un vínculo con la otra persona.
- **Construimos la relación con un fin educativo** para mejorar las condiciones vitales de esa persona. El “para qué” en la intervención socioeducativa es fundamental, y que los y las educadoras sociales reflexionemos sobre la práctica desde esa pregunta motriz.
- Para ello, debemos entender la relación horizontal desde la idea que el/la educador/a existe porque exista la persona o grupo destinatario: Los y las educadoras somos un recurso socioeducativo en el proceso vital de las personas. (Marchioni y Torrico; 2005).

Comunidad:

Sistema Vasco de Servicios Sociales queda enmarcado en la cultura y la **perspectiva comunitaria** como enfoque, el cual ha formado parte importante del esfuerzo de los servicios socioeducativos en el último tiempo, sobre todo a nivel local, lo que nos lleva a poner especial atención en:

- La adaptación de los recursos al entorno y para el territorio en el que se han de implementar.
- Desde ahí entendemos lo comunitario, como conocimiento exhaustivo del territorio; es decir, el sujeto de intervención es la comunidad. Para ello. Creemos que los y las educadoras tiene que ser conocedores de los recursos, posibilidades y limitaciones del territorio donde se desarrolla la intervención.

Por todo ello defendemos que los aspectos que hemos destacados deberían de ser el punto de mira de la reflexión y práctica de los y las educadoras sociales en el desarrollo del decreto de la ley. Desde ahí, entendemos que la labor socioeducativa debería reorientarse a la propia esencia del trabajo socioeducativo: estar cerca de las personas en su contexto cercano y próximo. O dicho de otra manera: poner más énfasis en el término “educativo” cuando nos referimos a los socioeducativo para ir recuperando la calle o medio abierto como espacio de la intervención de los y las educadoras sociales.

Bibliografía

- Marchioni, M.; Torrico, A. (2005). A propósito de planes y procesos comunitarios. *El viejo topo*, 209-2010, 79-85.
- Otaño, J. (2019). La intervención socioeducativa y psicosocial en el ámbito local: aportaciones para su definición adaptada a cada municipio. *Zerbitzuan*, 69, 1-17. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.69.01>

